

Resolución Suprema Nº 002-2021-RE

Lima, 06 de enero de 2021

VISTA:

Las Notas 246/2019 y 263/2019, de 15 y 23 de julio de 2019, de la Embajada de Chile, a través de las cuales solicita el beneplácito correspondiente para la designación del señor Paúl Alonzo Vivian Díaz Gonzáles, como Cónsul Honorario de Chile en Arequipa, con jurisdicción en el departamento de Arequipa;

La Nota 498/2020, de 28 de diciembre de 2020, de la Embajada de Chile, mediante la cual remite las Letras Patentes que acreditan al señor Paúl Alonzo Vivian Díaz Gonzáles, como Cónsul Honorario de Chile en Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) Nº 6-4/109, de 23 de octubre de 2019, el Gobierno peruano otorga el beneplácito para el nombramiento del señor Paúl Alonzo Vivian Díaz Gonzáles, como Cónsul Honorario de Chile en Arequipa, con jurisdicción en el departamento de Arequipa;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Paúl Alonzo Vivian Díaz Gonzáles, como Cónsul Honorario de Chile en Arequipa;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11 y 13, de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 9º, inciso 1), y 12º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer al señor Paúl Alonzo Vivian Díaz Gonzáles, como Cónsul Honorario de Chile en Arequipa, con jurisdicción en el departamento de Arequipa.

Artículo 2º.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República



ELIZABETH ASTETE RODRÍGUEZ
Ministra de Relaciones Exteriores

